



Informe sobre el derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad en la Ciudad de México

Versión en lenguaje sencillo

DIRECTORIO

PRESIDENTA

Nashieli Ramírez Hernández

CONSEJO

Alejandro Brito Lemus

Tania Espinosa Sánchez

Juan Luis Gómez Jardón

Ileana Hidalgo Rioja

Christian José Rojas Rojas

Genoveva Roldán Dávila

VISITADURÍAS GENERALES

Primera Hilda Téllez Lino

Segunda Iván García Gárate

Tercera Zamir Andrés Fajardo Morales

Cuarta Juan Carlos Arjona Estévez

Quinta Montserrat Matilde Rizo Rodríguez

CONTRALORÍA INTERNA

Neyieli Isabel González Solís

DIRECCIONES GENERALES

Jurídica

Yolanda Ramírez Hernández

Quejas y Orientación

Nuriney Mendoza Aguilar

Administración

Gerardo Sauri Suárez

SECRETARÍA EJECUTIVA

Nancy Pérez García

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Asuntos Legislativos y Evaluación

Mauricio Augusto Calcaneo Monts

Centro de Investigación Aplicada

en Derechos Humanos

Domitille Marie Delaplace

Educación por los Derechos Humanos

Palmira Silva Culebro

Seguimiento

María Luisa del Pilar García Hernández

COORDINACIÓN

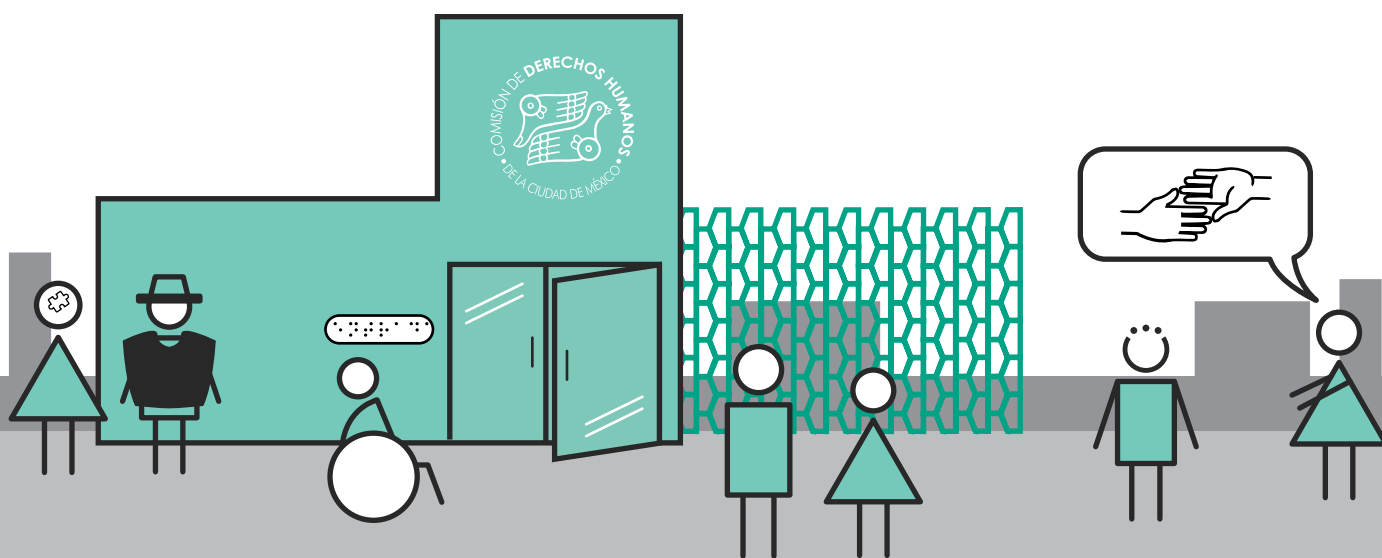
Vinculación con la Sociedad Civil

y de Políticas Públicas

Brisa Maya Solís Ventura

Índice

Presentación.....	3
Capítulo 1. El derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad.....	6
Capítulo 2. Vivienda y actividades cotidianas	9
Capítulo 3. La institucionalización de las personas con discapacidad.....	18
Capítulo 4. El derecho a ser incluidas en la comunidad	24
Capítulo 5. Propuestas para el gobierno	30



DIRECCIÓN GENERAL: Domitille Delaplace y Brisa Maya Solís Ventura.

COORDINACIÓN DE CONTENIDOS: Osiris Edith Marín Carrera, Marcela Tárano Vázquez Mellado, Cesia Azul Ramírez Salazar, Cecilia Santiago Loredo y David Adrián García Bernal.

CUIDADO DE LA EDICIÓN, CORRECCIÓN DE ESTILO Y REVISIÓN DE PLANAS: Karina Rosalía Flores Hernández y Karla Viridiana Torres Ruiz.

FORMACIÓN: Ana Lilia González Chávez.

DISEÑO Y PICTOGRAMAS: Gladys Yvette López Rojas y Héctor Armando Maximino Castillo Moedano.

FOTOGRAFÍA DE PORTADA: Antonio Vázquez Hernández.

Primera edición, 2019

D. R. © 2019, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,

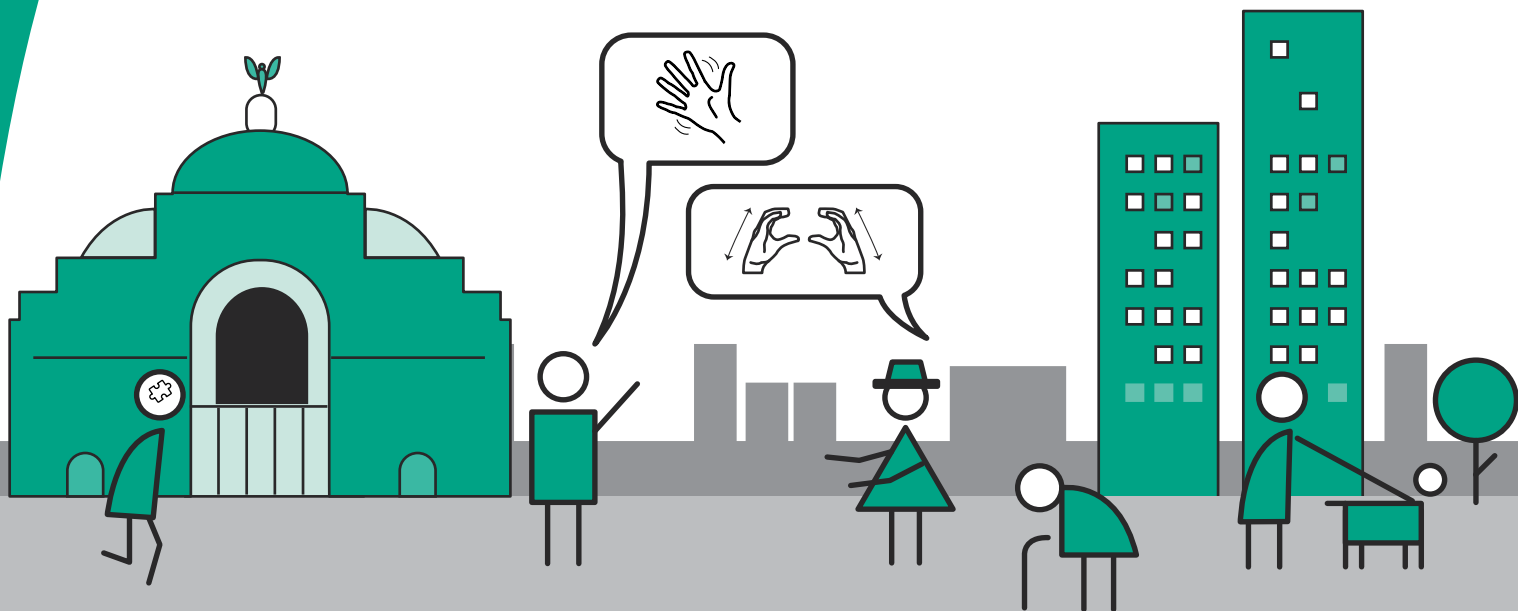
demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.

www.cdhcm.org.mx

Ejemplar electrónico de distribución gratuita, prohibida su venta.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación, siempre y cuando se cite la fuente.

Presentación



La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México elabora diversos informes sobre la situación de los derechos humanos.

Este informe habla de la **vida independiente** de las personas con discapacidad y señala las barreras que limita que disfruten de este derecho.

Vida independiente



La **vida independiente** es que las personas son libres de elegir y de tomar decisiones.

Para vivir de manera independiente se necesita tener recursos y opciones para realizar actividades solas o con apoyos.

Vivir de manera independiente también es ser incluidas y participar en la comunidad, igual que todas las personas.

Las personas que elaboraron este informe tomaron un curso de lectura fácil para procurar que se hiciera con un lenguaje sencillo.

Escribir este informe con un lenguaje sencillo ayudará a que todas las personas conozcan los resultados, en especial las personas con discapacidad intelectual.

Incluye propuestas para que el gobierno cumpla sus obligaciones.

Para este informe se realizaron consultas a personas con discapacidad:

- Adultas.
- Niñas y niños.
- Adolescentes.
- Organizaciones que las representan.
- Familias de personas con discapacidad.

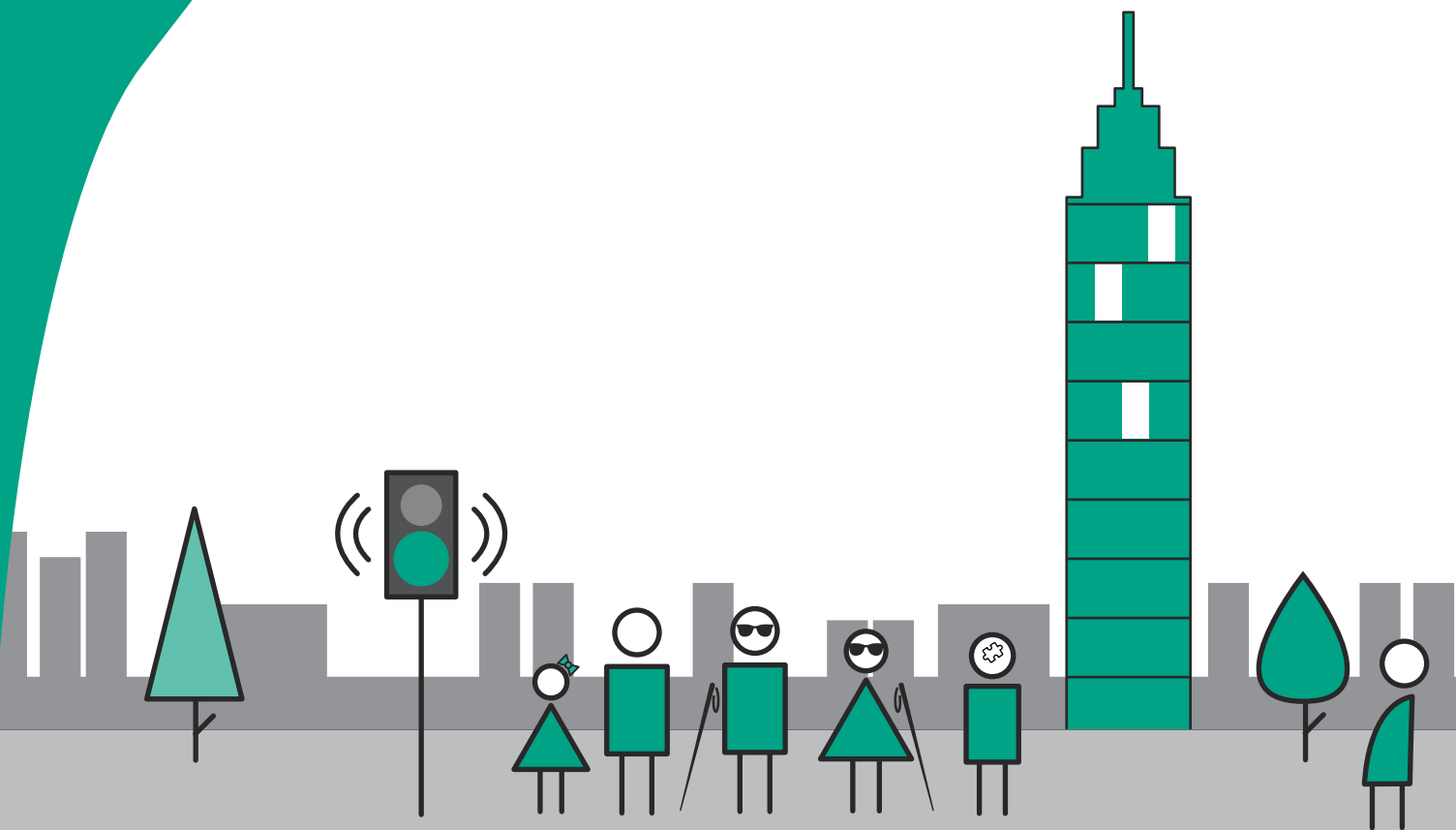
La información obtenida de las consultas se utilizó para elaborar los contenidos de este informe.

En el informe se presentan los siguientes capítulos:

- Capítulo 1. El derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad.
- Capítulo 2. Vivienda y actividades cotidianas.
- Capítulo 3. La institucionalización de las personas con discapacidad.
- Capítulo 4. El derecho a ser incluidas en la comunidad.
- Capítulo 5. Propuestas para el gobierno.

Los capítulos 2, 3, 4 y 5 tienen comentarios y propuestas de personas con discapacidad sobre sus experiencias.

Capítulo 1. El derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad



La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es una norma internacional de la ONU.

La ONU es una organización formada por varios países para revisar problemas y encontrar soluciones.

La ONU tiene un Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que vigila el cumplimiento de la Convención.

La Convención dice que las personas con discapacidad son quienes tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y enfrentan diversas barreras que impiden su participación.

El artículo 19 de la Convención habla sobre el derecho de las personas con discapacidad a la vida independiente y a ser incluidas en la comunidad.

La Convención indica que los gobiernos tienen la obligación de realizar las siguientes acciones para facilitar su inclusión y participación en la comunidad:

- Dar opciones para elegir dónde, cómo y con quién vivir.
- Ofrecer servicios de asistencia para la autonomía.
- Garantizar servicios adecuados.
- Dar apoyos personales para el desarrollo de la independencia.

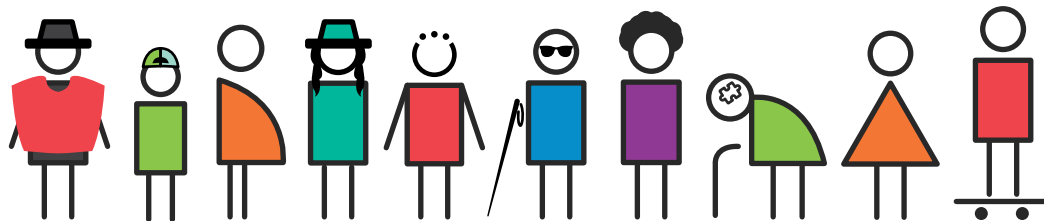
El Comité identificó que en México falta un plan para lograr la vida independiente de las personas con discapacidad.

La Constitución Política de la Ciudad de México

La Constitución Política de la Ciudad de México es la ley más importante para las personas que viven en la ciudad.

La Constitución reconoce en el artículo 11 a las personas con discapacidad como un **grupo de atención prioritaria**.

Grupos de atención prioritaria

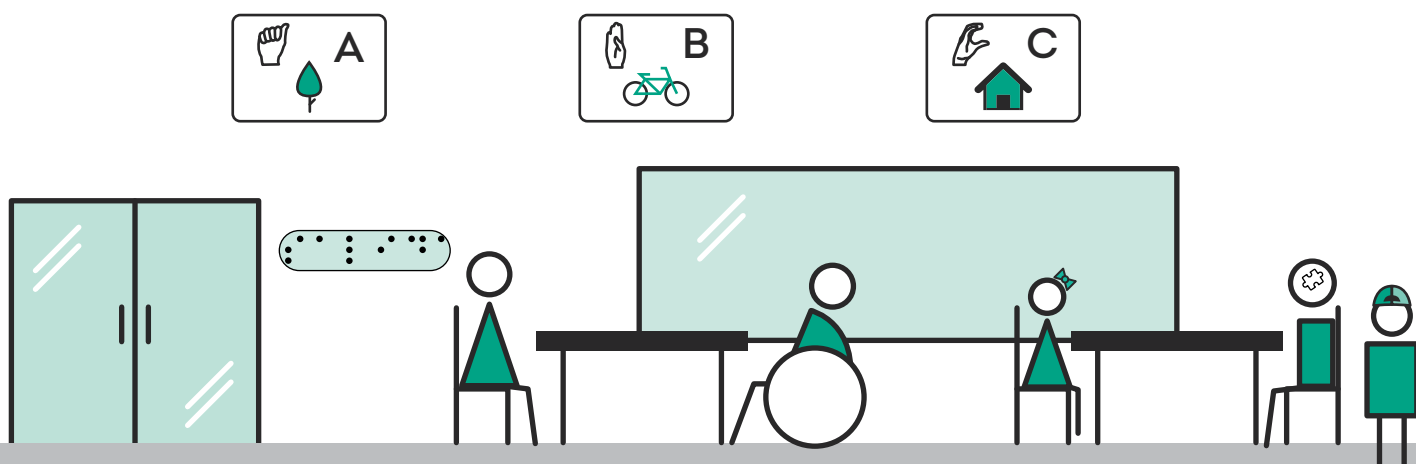


Los **grupos de atención prioritaria** están formados por personas que viven discriminación y enfrentan barreras para disfrutar sus derechos.

El gobierno tiene la obligación de realizar las siguientes acciones para las personas con discapacidad:

- Proteger sus derechos.
- Respetar sus decisiones.
- Garantizar su derecho a la inclusión y accesibilidad.
- Crear un sistema de apoyos para facilitar la autonomía y la vida independiente.
- Informar, capacitar y orientar a sus familias.

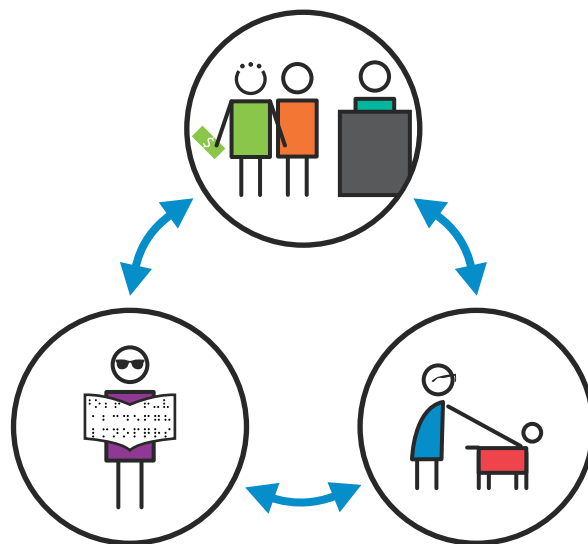
Capítulo 2. Vivienda y actividades cotidianas



En este capítulo se mencionan los apoyos que tienen las personas con discapacidad.

También habla de la falta de un **sistema de apoyos** para facilitar la vida independiente.

Sistema de apoyos



El **sistema de apoyos** son acciones que el gobierno debe realizar para que las personas con discapacidad disfruten su derecho a vivir de manera independiente en la comunidad y tomen decisiones sobre su vida.

Por ejemplo:

- Dar opciones para elegir.
- Garantizar servicios del gobierno adecuados.
- Brindar apoyos personales para el desarrollo de la independencia.

Las personas con discapacidad dijeron que enfrentan los siguientes problemas:

1. Las personas con discapacidad son atendidas por el gobierno como personas enfermas.

**La discapacidad no es una enfermedad, sino una condición de vida.
Dijo un joven con parálisis cerebral de 22 años.**

**Necesitamos que no haya asistencialismo,
necesitamos que ellos sean independientes,
la discapacidad no está en ellos, está en la sociedad.
Dijo la mamá de una niña sorda de 11 años.**

Asistencialismo



El **asistencialismo** es la acción del gobierno limitada que atiende los problemas de las personas sin tomar en cuenta su opinión y necesidades.

2. Las personas con discapacidad tienen pocas opciones para elegir en dónde vivir.

**Yo no elegí el lugar donde vivo,
me gusta estar ahí porque está mi familia,
pero el lugar es pequeño
y a veces no me puedo mover como quisiera.
Dijo una persona con discapacidad visual.**

En la Consulta las personas con discapacidad expresaron que:

- Hay pocas opciones de vivienda adaptadas a sus necesidades.
- Es difícil dejar el hogar familiar cuando son personas adultas.

3. Las personas con discapacidad tienen pocos apoyos para tomar decisiones en su vida cotidiana.

**Es importante que cada quién decida sobre su vida,
qué hacer con su cuerpo, qué hacer con su dinero, qué hacer
con sus ingresos. A lo mejor tenemos una discapacidad,
sin embargo, queremos hacer las cosas.
Dijo una mujer con discapacidad visual.**

En la Consulta las personas con discapacidad dijeron que:

- Reciben pocos apoyos.
- La falta de apoyos limita la posibilidad de tomar decisiones.
- Otras personas deciden por ellas.
- Quieren ser escuchadas y que se respeten sus decisiones.

4. Las personas con discapacidad enfrentan prejuicios para disfrutar su sexualidad y decidir si quieren o no tener hijos.

**No me permiten tener parejas sentimentales,
y no quieren que hable sobre relaciones de noviazgo.
Dijo una mujer con discapacidad intelectual.**

En la Consulta las personas con discapacidad expresaron que:

- Casi la mitad no tienen relaciones sexuales.
- Sus familias evitan que se casen, tengan pareja o hijos.
- Los médicos, las enfermeras y los cuidadores impiden que se casen, tengan pareja o hijos.

5. Los jueces deciden si una persona con discapacidad es capaz de tomar decisiones.

**Se deben tomar en cuenta nuestras opiniones, nuestra decisión.
Dijo un hombre con discapacidad psicosocial.**

Desde el año 2017 la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce que las personas con discapacidad pueden tomar decisiones.

Por esto, los jueces deben de dejar de tramitar juicios de interdicción.

El juicio de interdicción establecía que una persona con discapacidad era incapaz de tomar sus propias decisiones.

6. Falta atención y apoyos para las familias de las personas con discapacidad.

**Hace poco se enfermó mi mamá, que cuenta con más de 80 años y es mi principal cuidadora y la de otro hermano que también tiene discapacidad. Durante el tiempo que permaneció enferma estuvimos de un lado para otro.
Dijo un hombre con discapacidad intelectual.**

En la Consulta las personas con discapacidad dijeron que:

- Las familias que dan cuidados y apoyos a las personas con discapacidad también necesitan atención.

7. Las mujeres cuidan y apoyan a sus familiares con discapacidad más que los hombres.

Dejé mi carrera de lado desde que me enteré de la discapacidad de mis hijas.

Dijo la mamá de dos niñas sordas de 11 años.

En la Consulta las personas con discapacidad expresaron que:

- Muchas mamás, abuelas, hermanas o tías dejan de hacer otras actividades para ayudar a su familiar con discapacidad.

8. Las personas con discapacidad carecen de **asistencia personal** profesional y capacitada.

Las personas que tienen altos requerimientos de apoyo, como es mi caso, necesitamos asistencia personal, algunas veces hasta por 24 horas.

En México no existe un servicio de asistencia personal que pueda apoyar actividades como el aseo personal, la alimentación, las tareas del hogar, apoyo para tener familia.

Los asistentes personales que trabajan de manera privada son caros.

Dijo un hombre con discapacidad motriz de 54 años.

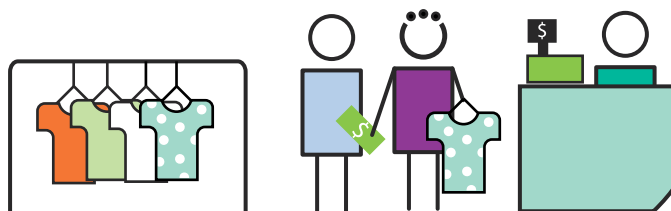
Podría tener una vida mucho más activa y podría aportar más a mi comunidad si pudiera contar con más apoyo personal: un asistente personal.

Dijo una mujer con discapacidad motriz de 67 años.

En la Consulta las personas con discapacidad dijeron que:

- Pocas personas con discapacidad tienen **asistencia personal** externa a su familia.

Asistencia personal



La **asistencia personal** es un servicio para apoyar a las personas con discapacidad en sus actividades de la vida diaria.

Los asistentes personales reciben un pago por el servicio que dan.

- Se requiere capacitar a las familias que apoyan a las personas con discapacidad.
- Se necesita que el gobierno capacite a personas para dar asistencia personal profesional.

9. Las personas con discapacidad carecen de un sistema de apoyos implementado por el gobierno.

Yo tengo el apoyo del DIF y mi credencial para el Metro pero no alcanza para mucho.

Dijo un hombre con discapacidad intelectual.

En la Consulta las personas con discapacidad expresaron que:

- Los apoyos que el gobierno da son insuficientes.
- El apoyo principal es dinero.
- Falta un sistema de apoyos que garantice la vida independiente.

- 10.** El gobierno brinda apoyos sin conocer las necesidades de cada discapacidad.

Es importante recibir apoyos acordes a las necesidades de cada uno de nosotros.

Dijo una mujer con discapacidad visual.

En la Consulta las personas con discapacidad dijeron que:

- Los apoyos del gobierno son para todas las personas.
- Falta considerar las necesidades particulares de cada una.

- 11.** Los trámites para recibir los apoyos que da el gobierno son complicados de realizar.

Nos enfrentamos a mucha burocracia que nos hace muy difíciles los trámites, desde los traslados, la documentación que solicitan, los tiempos de espera.

Dijo la mamá de niño con discapacidad visual de 12 años.

En la Consulta las personas con discapacidad expresaron que:

- Los trámites deben ser sencillos y rápidos.
- Hay dificultades para recibir los apoyos del gobierno.

- 12.** Los apoyos tecnológicos para cada tipo de discapacidad son limitados.

El aparato es muy caro, hay que estar pagando refacciones, pilas, cables, calibraciones, terapias.

Dijo la mamá de un niño con discapacidad auditiva de 11 años.

En la Consulta las personas con discapacidad dijeron que:

- Faltan apoyos del gobierno para tener ayudas tecnológicas cuando se necesiten.

13. Los espacios para la participación y consulta de las personas con discapacidad sobre las decisiones del gobierno son pocos.

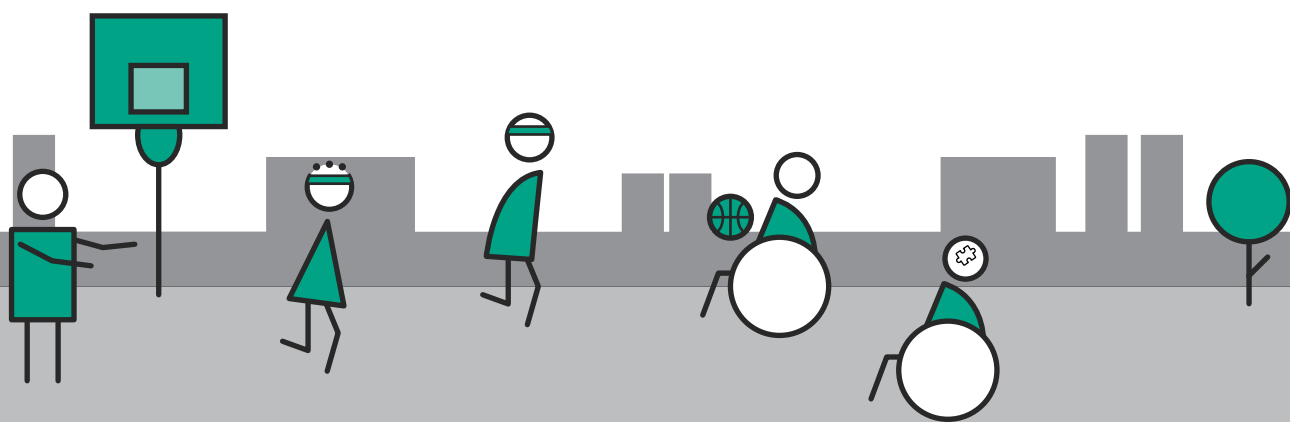
No estamos en tiempo de pedir, estamos en tiempo de utilizar nuestros espacios. Quienes tenemos la oportunidad de crear esa conciencia tenemos que salir a mostrar que vivimos, que existimos, que no somos una cifra, que somos personas. Dijo un hombre con discapacidad intelectual.

En la Consulta las personas con discapacidad exigieron que:

- Las personas escuchen sus opiniones y decisiones.
- Su familia, el gobierno y la sociedad respeten sus decisiones.
- Respeten su derecho a participar de manera activa en la definición de las acciones del gobierno.

Las personas jóvenes con discapacidad exigieron que se respeten sus decisiones.

Capítulo 3. La institucionalización de las personas con discapacidad



Este capítulo habla sobre la **institucionalización** de las personas con discapacidad y los problemas para que disfruten del derecho a la vida independiente.

Institucionalización



The illustration shows a grey building with a brown door and a small figure inside. The building is topped with a layer of barbed wire. To the right of the building, three stylized figures are shown: one on a bicycle, one standing, and one sitting. A large green tree is on the far right. The entire scene is set on a light green ground.

La **institucionalización** es una decisión que toma el gobierno para atender a las personas con discapacidad que son maltratadas o abandonadas.

Esta acción consiste en ingresar a las personas en albergues, casas hogar o asilos.

La institucionalización causa que las personas con discapacidad estén aisladas.

La institucionalización impide que las personas con discapacidad tomen decisiones sobre sus vidas y disfruten sus derechos.

Este informe propone la **desinstitucionalización** de las personas con discapacidad como parte de un proceso para la vida independiente.



El gobierno debe ofrecer apoyos para que las personas con discapacidad disfruten su derecho a la vida independiente en la comunidad y tomen decisiones sobre su vida.

La información de este capítulo se obtuvo de la consulta de las personas que viven en esos lugares.

Los problemas que identifican las personas con discapacidad son los siguientes:

1. Las personas con discapacidad son ingresadas a albergues, casas hogar o asilos, sin su permiso.

**No me dijeron nada. Nadie me preguntó si quería venir acá.
Dijo una mujer con discapacidad intelectual de 42 años.**

En la Consulta las personas con discapacidad expresaron que:

- Son obligadas a vivir en albergues, casas hogar o asilos.
- El gobierno ingresa a las personas con discapacidad en esos lugares, sin explicarles las condiciones de vida.
- Más de la mitad dicen que quieren vivir en un lugar diferente a los albergues, casas hogar o asilos.

2. Faltan mejores condiciones de vida para las personas con discapacidad institucionalizadas.

No me gusta cómo andan los compañeros, que andan descalzos, algunos sin ropa.

Eso me causa que me sienta deprimido.

Dijo un hombre con discapacidad psicosocial de 71 años.

Aquí mueres, pero de hambre.

Dijo una mujer con discapacidad intelectual de 79 años.

En la Consulta algunas personas con discapacidad dijeron que:

- Es molesto recibir mala atención en albergues, casas hogar y asilos.
- Falta limpieza en muchos albergues, casas hogar o asilos.
- Son intimidadas y maltratadas en albergues, casas hogar o asilos.

3. Las mujeres con discapacidad sufren violencia antes y después de su institucionalización.

Te tratan como animal, somos seres humanos y a ellas les pagan por atendernos.

Dijo una mujer con discapacidad intelectual de 79 años.

En la Consulta las mujeres con discapacidad expresaron que:

- Las mujeres con discapacidad sufrieron abandono y violencia antes de vivir en la casa hogar, albergue o asilo.
- Las mujeres con discapacidad que viven en casas hogar, albergues o asilos sufren mayor violencia que los hombres.

4. Las personas con discapacidad que viven en casas hogar, albergues o asilos son aisladas de la comunidad.

**Quiero bajar, salir, ir a dar vueltas, ir a la plaza, ver gente.
Dijo un hombre con discapacidad motriz de 43 años.**

En la Consulta las personas con discapacidad dijeron que:

- Pocas personas con discapacidad tienen permiso para realizar actividades en la comunidad.
- Muchas personas con discapacidad nunca salen de los albergues, casas hogar o asilos, ni conviven con más personas.

5. Faltan actividades para que las personas con discapacidad que viven en casas hogar, albergues o asilos sean incluidas en la comunidad.

**Ahorita no estudio porque mi mamá se murió y me trajeron para acá.
Dijo una persona con discapacidad psicosocial de 22 años.**

En la Consulta las personas con discapacidad expresaron que:

- Faltan planes de inclusión en la comunidad.
Por ejemplo, para realizar algunas actividades:
 - Asistir a la escuela.
 - Trabajar fuera de los albergues, casas hogar o asilos.

- Visitar museos, cines y parques.
- Disfrutar actividades deportivas.

6. El gobierno aísla a las personas con discapacidad que son maltratadas o abandonadas.

El gobierno debe dejar de aislar a las personas con discapacidad maltratadas o abandonadas.

Hay organizaciones que no son del gobierno y que ayudan a las personas con discapacidad maltratadas o abandonadas.

Algunas organizaciones realizan acciones para que las personas con discapacidad disfruten su derecho a la vida independiente.

Por ejemplo, crean planes para que asistan a la escuela, trabajen en empresas y convivan con más personas en la comunidad.

7. Falta un plan del gobierno para la desinstitucionalización.

El gobierno tiene la obligación de realizar un plan para la desinstitucionalización.

En la Ciudad de México falta un plan para evitar la institucionalización de las personas con discapacidad y garantizar su derecho a la vida independiente.

El gobierno realiza algunas acciones para prevenir la institucionalización de niñas y niños con discapacidad.

El gobierno realiza pocas acciones para evitar la institucionalización de las personas adultas con discapacidad.

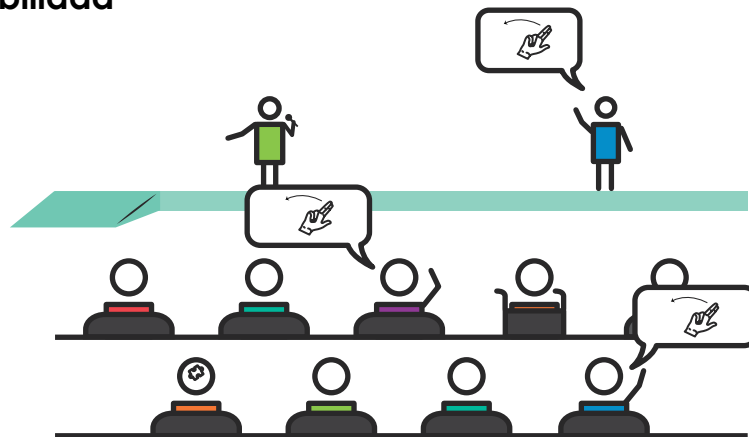
Capítulo 4. El derecho a ser incluidas en la comunidad



Este capítulo habla sobre los problemas que las personas con discapacidad enfrentan para ser incluidas y participar en la comunidad.

Para que las personas con discapacidad sean incluidas se debe garantizar la **accesibilidad**.

Accesibilidad



La **accesibilidad** son las acciones para asegurar el fácil acceso de las personas a todos sus derechos.

Hay diferentes tipos de accesibilidad:

La accesibilidad física ayuda a que las personas entren a edificios, instalaciones o lugares, mediante rampas o elevadores.

La accesibilidad a la información y comunicación hace que las personas conozcan lo que pasa a su alrededor y participen. Por ejemplo, con el uso del Braille, la lengua de señas o la lectura fácil.

La accesibilidad también es disfrutar de servicios, lugares, apoyos y asistencia.

La información de este capítulo se obtuvo de la Consulta a personas con discapacidad.

Los problemas que identificaron son:

1. Las calles y transportes del gobierno no tienen condiciones de accesibilidad.

Casi no hay condiciones para desplazarme.

Dijo una mujer con discapacidad física de 57 años.

Para que las personas con discapacidad seamos incluidas en la comunidad necesitamos más y mejores ofertas de transporte.

Dijo un hombre con discapacidad múltiple de 26 años.

En la Consulta las personas con discapacidad expresaron que:

- Es difícil trasladarse por las calles y en el transporte del gobierno.
- Gastan mucho dinero para transitar por la ciudad.
- Las calles carecen de rampas.
- El transporte no tiene guías táctiles.
- La falta de accesibilidad impide su participación en la comunidad.

2. Los edificios y lugares públicos son poco accesibles.

Los edificios no siempre cuentan con rampas;

la mayoría de las escuelas regulares son de dos o tres pisos, y no tienen los mismos cuidados para que el niño sea independiente.

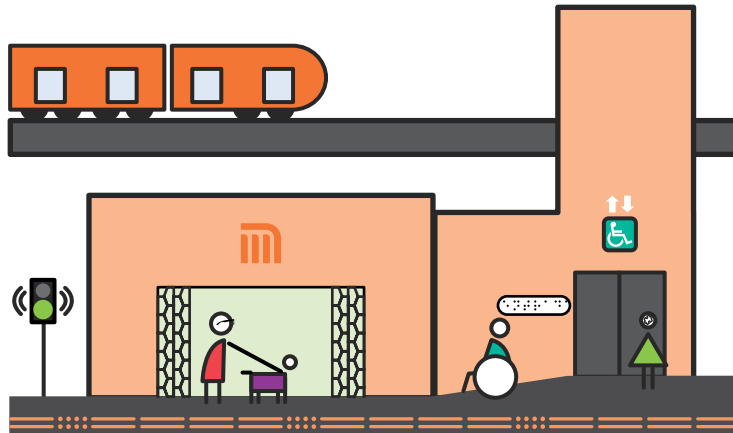
Dijo la mamá de dos niños con parálisis cerebral.

En la Consulta las personas con discapacidad dijeron que:

- Las escuelas carecen de rampas, elevadores y guías táctiles.

- Falta que los lugares de trabajo sean accesibles.
- Los lugares públicos, como cines, plazas y parques, se construyeron sin **diseño universal**.

Diseño universal



El **diseño universal** son acciones que el gobierno hace para garantizar que los productos, programas, lugares y servicios que crea se utilicen por todas las personas con discapacidad o sin discapacidad.

Por ejemplo, que todas puedan acceder a un edificio que tiene rampas y elevadores.

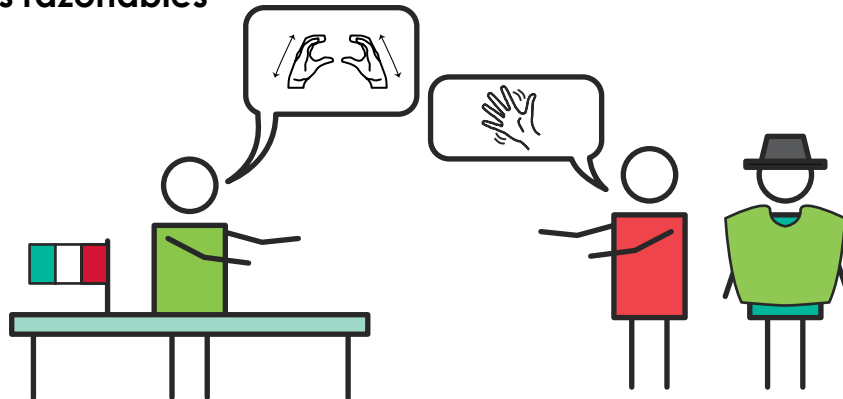
3. La información pública es poco accesible y falta comunicación inclusiva.

**Que haya letreros en Braille y que haya más inclusión.
Dijo niña con discapacidad visual de 11 años.**

En la Consulta las personas con discapacidad expresaron que:

- Es difícil acceder a la información por la ausencia de **ajustes razonables**.

Ajustes razonables



Los **ajustes razonables** son los cambios y adaptaciones que el gobierno debe hacer para que cada persona con discapacidad disfrute sus derechos en todos los lugares, al igual que todas las personas.

Por ejemplo, que en las escuelas haya intérpretes de lengua de señas y libros de texto en Braille.

- Es difícil disfrutar de servicios del gobierno por la falta de información accesible.
- Es complicado comunicarse con otras personas sin los apoyos adecuados.

También dijeron que:

- La falta de accesibilidad en la información limita el disfrute de otros derechos. Por ejemplo, el derecho a la educación.
- Faltan apoyos y recursos para una comunicación accesible.

4. Hay discriminación en contra de las personas con discapacidad.

**Hay personas que me rechazan.
Dijo una persona con discapacidad.**

**En los trabajos nos discriminan y no somos tomados en cuenta.
Dijo una mujer con discapacidad motriz de 50 años.**

En la Consulta las personas con discapacidad dijeron que:

- Son tratadas de manera diferente por ser personas con discapacidad.
- Son rechazadas en lugares públicos.
- Se limita el disfrute de sus derechos porque las excluyen de muchos lugares. Por ejemplo, en escuelas y trabajos.
- Se les niega el uso de transporte por contar con apoyo de animales de servicio.
- Las personas tienen ideas falsas sobre la discapacidad y por eso las excluyen.
- Algunas personas desconocen los tipos de discapacidad que existen.
- Las personas con discapacidad exigen respeto y ser aceptadas por la sociedad.

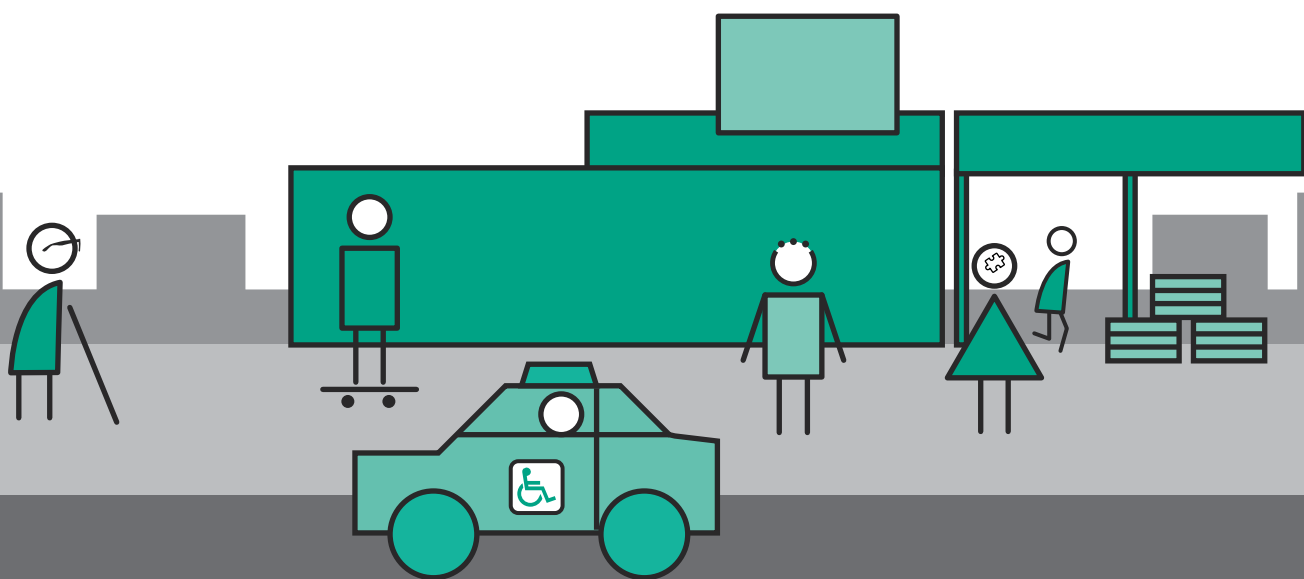
5. Falta que el gobierno realice acciones para eliminar la discriminación.

**Se necesitan hacer talleres de sensibilización en el sector público,
no saben cómo atenderte.
Dijo una persona con discapacidad.**

En la Consulta las personas con discapacidad dijeron que algunas personas que trabajan en el gobierno:

- Las discriminan.
- Tienen que ser capacitadas sobre temas de discapacidad.
- Deben dar una atención que les permita disfrutar de los servicios del gobierno.

Capítulo 5. Propuestas para el gobierno



A partir de los problemas identificados por las personas con discapacidad para disfrutar su derecho a la vida independiente, la Comisión propone al gobierno las siguientes acciones:

1. Garantizar que todas las leyes de la Ciudad de México incluyan los derechos de la Convención.
2. Eliminar el juicio de interdicción de las normas en la Ciudad de México.
3. Generar un sistema de apoyos para que las personas con discapacidad tomen sus decisiones.
4. Capacitar a las personas que trabajan en el gobierno para que respeten las decisiones de las personas con discapacidad sobre su cuerpo y sexualidad.
5. Crear un programa para conocer cómo viven las personas con discapacidad y cuántas personas con discapacidad están institucionalizadas.
6. Consultar a las personas con discapacidad para saber sus opiniones.
7. Identificar los problemas que impiden la inclusión de las personas con discapacidad en la comunidad.
8. Informar a la sociedad sobre los derechos de las personas con discapacidad.
9. Realizar planes para que la sociedad respete a las personas con discapacidad.
10. Vigilar que todas las personas que trabajan en el gobierno respeten y cumplan los derechos de las personas con discapacidad.
11. Crear un plan del gobierno para la desinstitucionalización de las personas con discapacidad.
12. Ofrecer recursos económicos para que en los albergues, casas hogar o asilos, se garanticen los derechos humanos.
13. Tomar en cuenta las experiencias de algunas organizaciones para la desinstitucionalización y vida independiente.
14. Asegurar los recursos económicos para garantizar que todos los lugares y servicios públicos sean accesibles.
15. Trabajar con organizaciones y gobiernos de otros países para mejorar los programas para las personas con discapacidad.
16. La Comisión invita al gobierno a realizar documentos accesibles (Braille, lectura fácil y lengua de señas).

Informe sobre el derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad en la Ciudad de México. Versión en lenguaje sencillo,
se terminó de editar en diciembre de 2019.
Para su composición se utilizó el tipo Century Gothic.

Comprometida con la ecología y el cuidado del planeta,
la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
edita este material en versión electrónica para reducir
el consumo de recursos naturales, la generación de residuos
y los problemas de contaminación.

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Av. Universidad 1449,
col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México.
Tel.: 5229 5600.

Página web: <https://cdhcm.org.mx>
Correo electrónico: cdhdf@cdhcm.org.mx

Delegaciones

La Magdalena Contreras
José Moreno Salido s/n, col. Barranca Seca,
10580 Ciudad de México.

Tláhuac
José Ignacio Cuéllar 22, col. El Triángulo,
13470 Ciudad de México.

Xochimilco
Francisco I. Madero 11, Barrio El Rosario,
16070 Ciudad de México.



 CDHDF

 /CDHDF1

 @CDHDF